



Soliquisano

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones

1364
DECRETO ALCALDICIO N°
PADRE HURTADO, 28 JUL 2025

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Adjudicar la Licitación Publica ID 3825-31-L125 **"SUMINISTRO DE PREMIOS, TROFEOS, COPAS Y RECONOCIMIENTO"**, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Comunicaciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- La solicitud de compra N°145 de fecha 05 de mayo del 2025, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario, donde adjunta la ficha técnica de lo requerido y certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- El Memorándum N°328/107/2025 de fecha 07 de mayo del 2025, emitido por la Director de Administración y Finanzas (s), donde solicita Vº Bº del Sr. Alcalde (S) y Director Jurídico, para realizar la compra.
- 5.- Las Bases Administrativas digitales N°3825-31-L125.
- 6.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado con fecha 11 de julio del 2025, se efectúa la Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 3825-31-L125, SUMINISTRO DE PREMIOS, TROFEOS, COPAS Y RECONOCIMIENTO, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES, donde se recibe y acepta 02 ofertas de los Proveedores: CÉSAR ANTONIO BETANCUR MADRID RUT 15.385.562-5 HABIL, IO COMERCIALIZADORA SPA RUT 77.028.855-k HABIL.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Proveedor	Valor Neto total formato N°3	Valor Con IVA total Formato N°3	Formato N°1 Identificación Proveedor	Formato N°2 Declaración Jurada	Formato N°3 Económico	Tiempo de entrega de los productos en días hábiles (plazo máximo de entrega de 5 días)	Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)	Ficha Técnica	CERTIFICADO DE HABILIDAD
1	CÉSAR ANTONIO BETANCUR MADRID RUT 15.385.562-5	609000	724710	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5 días	NO CUMPLE adjunta programa pero no adjunta el Formato N°5	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
2	IO COMERCIALIZADORA SPA RUT 77.028.855-k	532500	633675	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	3 DIAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE adjunta solo fotos sin detalle de lo ofertado	HABIL

OBSERVACION:

- 1.- CÉSAR ANTONIO BETANCUR MADRID RUT 15.385.562-5, cumple con los antecedentes de admisibilidad siendo su oferta admisible, dejando constancia que el proveedor adjunta programa de integridad, pero no cumple con adjuntar el Formato N°5.
- 2.- IO COMERCIALIZADORA SPA RUT 77.028.855-k no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no adjunta ficha técnica con detalle para verificar que cumpla con lo requerido solo adjunta fotos además de colocar un monto mínimo de despacho, no se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la base digital Anexo Técnico, siendo su oferta Inadmisible.
- 7.- El Acta de Evaluación según Criterios de Evaluación:

EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A	Precio	70%
B	Despacho de los Productos	20%
C	Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
D	Programa de Integridad del Proveedor	5%
	Total	100%

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES												
línea							Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Programa de Integridad del Proveedor	Total	
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Tiempo de entrega de los productos en días hábiles (plazo máximo de entrega de 5 días)	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	
1	CÉSAR ANTONIO BETANCUR MADRID RUT 15.385.562-5	609000	100	100	100	5 días	0	70	5	20	0	95

7.- En atención a la Acta de Admisibilidad anteriormente señalada, Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, Adjudicar la licitación pública L1 Simplificada ID 3825-31-L125, SUMINISTRO DE PREMIOS, TROFEOS, COPAS Y RECONOCIMIENTO, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES, al proveedor y representante legal CÉSAR ANTONIO BETANCUR MADRID RUT 15.385.562-5, Domicilio JOSE DOMINGO CAÑAS 445, DEPTO 702, TORRE B, Teléfono: 991013394, Correo Electrónico: CONTACTO@ENLASER.CL, por la cantidad de \$6.000.000 IVA Incluido, los cuales se utilizarán según los precios unitarios de cada producto indicados en el Formato N°3 Económico, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Unidad Técnica. Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el término del presupuesto, los servicios serán desde la aceptación de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre del 2025.

8.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

9. - Formato N°2 Declaración Jurada.

10.- Formato N°3 Oferta Económica.

11.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

12.- Formato N°5 Programa de Integridad de los Proveedores

13.- El certificado de disponibilidad presupuestaria

14.- La DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

15.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

16.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE la licitación pública L1 Simplificada ID 3825-31-L125, SUMINISTRO DE PREMIOS, TROFEOS, COPAS Y RECONOCIMIENTO, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES, al proveedor y representante legal CÉSAR ANTONIO BETANCUR MADRID RUT 15.385.562-5, Domicilio JOSE DOMINGO CAÑAS 445, DEPTO 702, TORRE B, Teléfono: 991013394, Correo Electrónico: CONTACTO@ENLASER.CL, por la cantidad de \$6.000.000 IVA Incluido, los cuales se utilizarán según los precios unitarios de cada producto indicados en el Formato N°3 Económico, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Unidad Técnica. Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el término del presupuesto, los servicios serán desde la aceptación de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre del 2025.

2. PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo N°117 del Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

28 JUL 2025

4.-PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 24-01-008-003-000 "Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente. -

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ADM./S.M/CONTROL/DAF/soo

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Contabilidad
- DIDECO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



N° DE OBLIGACION	FECHA
2669	21 JUL 2025
ITEM N°	24-01-008-003
SALDO INICIAL	7 6.000.000.-
GASTO	7 6.000.000.-
SALDO FINAL	5 0.-

